



ANUNCIO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria, celebrada el 17 de mayo de 2024, en virtud de las competencias conferidas por el artículo 8 g) de los vigentes Estatutos del citado Organismo Autónomo, Acordó lo siguiente:

“1º.-Aprobar la incoación del expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, implicando la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la **Actuación Aislada AA.LC.10, PGOU-2005**, cuya delimitación es la obtención de suelo destinado a Equipamiento Comunitario.

Relación de bienes y derechos afectados por **Actuación Aislada AA.LC.10, PGOU-2005**

REF. CATASTRAL	TITULAR	SUPERFICIE CATASTRAL	CALLE
5901010CS7550S0001HT	Doña María Isabel, Don Lázaro, Don Juan Luis y Doña Carmen Dolores Suárez Carvajal	360 m2	Tajinaste n.º 13
5901009CS7550S0001 AT	Don Teodoro Ravelo Díaz	214 m2	Tajinaste n.º 17

2º.- Someter a información pública por el **plazo de veinte días, mediante inserción de anuncios en el B.O.P. y en un periódico de los de mayor circulación**, la relación de bienes y derechos afectados por la **Actuación Aislada AA.LC.10, PGOU-2005**, a los efectos de quienes ostenten intereses puedan formalizar la observaciones y alegaciones que estimen convenientes.

Relación de bienes y derechos afectados por **Actuación Aislada AA.LC.10, PGOU-2005**

REF. CATASTRAL	TITULAR	SUPERFICIE CATASTRAL	CALLE
5901010CS7550S0001HT	Doña María Isabel, Don Lázaro, Don Juan Luis y Doña Carmen Dolores Suárez Carvajal	360 m2	Tajinaste n.º 13
5901009CS7550S0001 AT	Don Teodoro Ravelo Díaz	214 m2	Tajinaste n.º 17

3º.- Requerir a Doña María Isabel, Don Lázaro, Don Juan Luis y Doña Carmen Dolores Suárez Carvajal para que, **en el plazo de veinte días**, a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estiman la parcela sita en calle Tajinaste n.º 13, con referencia catastral n.º **5901010CS7550S0001HT** y a **Don Teodoro Ravelo Díaz**, la parcela sita en calle **Tajinaste n.º 17**, con referencia catastral n.º **5901009CS7550S0001 AT**, al objeto que sea expropiada, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, de conformidad con del **artículo 29 de la Ley de Expropiación Forzosa**.

4º.- Notificar al Registro de la Propiedad n.º 1 de Santa Cruz de Tenerife, el inicio del presente expediente de expropiación forzosa, a los efectos de inscripción de nota marginal, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, con relación a las fincas registrales siguientes:

Finca n.º 21.359, inscripción 1º, tomo 568, libro 331, folio 178.

Finca n.º 11.624, inscripción 3º, tomo 348, libro 167, folio 94.

Finca n.º 11.625, inscripción 3º, tomo 348, libro 167, folio 96.

5º.- Contra el presente acuerdo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación o directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este Acuerdo.

Igualmente estará de manifiesto en la página de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo y página web del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad, el texto íntegro del acuerdo de incoación expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la Actuación Aislada AA.LC.10, PGOU-2005 (<https://sede.urbanismosantacruz.es> y <http://www.santacruzdetenerife.es/>).

En Santa Cruz de Tenerife a la fecha de la firma

**EL SECRETARIO DELEGADO,
por sustitución de la titular**

JOSE MARIA DIAZ-REIXA JIMENEZ